



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL SAN IGNACIO**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución Directoral U.G.E.L. N° 001121 -2019/ED-S.I.

SAN IGNACIO,

01 MAR. 2019

Visto el Consolidado del reporte de resultados de logros ambientales 2018 de las II.EE de la UGEL San Ignacio con su respectivo porcentaje de logro ambiental alcanzado, remitido por la DRE Cajamarca y el Memorandum N° 24-2019/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP, por el que se dispone proyectar la Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Evaluación de Logros Ambientales 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Educación Peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la conciencia ambiental, el cual sensibiliza y motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural y cultural, como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional; para tal efecto se plantean diversas acciones estratégicas a cargo del Ministerio de Educación, del Ministerio del Ambiente, de los Gobiernos Locales y Regionales, incluyendo a las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, en el marco de sus competencias;

Que, en el D.S. M° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, señala que "La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes. Se desarrolla en los niveles, modalidades, ciclos y formas educativas e involucra como agentes de la educación, a la comunidad educativa";

La R.V.M. N° 0006-2012-ED, señala que la matriz de logros ambientales es el instrumento de medición para determinar el nivel de logro alcanzado por las II.EE a nivel nacional. Además, menciona que el reconocimiento de logros se realiza en cada instancia de gestión educativa descentralizada (UGEL, DRE).

De acuerdo a las orientaciones para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica para el año 2018, el Equipo de Evaluación de Logros Ambientales, es

Construyendo juntos "Escuelas verdes: ambientales, productivas y humanas"
Av. Chililique N° 330 – San Ignacio – Cajamarca / Teléfono 356158 – AGP 076-356205
www.ugelsanignacio.gob.pe



convocado por el director de la UGEL, liderado por el especialista a de educación ambiental de la UGEL e integrado por un representante del PREVAED, un representante de promoción de la salud de la Red de Salud, un representante del área de gestión ambiental de la Municipalidad y representantes de otras instituciones y/u organizaciones públicas y/o privadas comprometidas con la educación ambiental en el ámbito de la UGEL, la misma que es reconocida mediante resolución.

Estando a lo dispuesto por el Área de Gestión Pedagógica y las atribuciones conferidas con el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER al Equipo de Evaluación de Logros Ambientales 2018, de la Unidad de Gestión Educativa Local – San Ignacio, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

APellidos y Nombres	INSTITUCIÓN	CARGO
Prof. Juan Merardo Rufasto Zavaleta	UGEL San Ignacio	Especialista de Educación Ambiental.
Prof. Marleny Olaya Piscocoya	UGEL San Ignacio	Coordinador Local de Gestión de Riesgo de Desastres.
Ing. Elsi Marely Aranda Nuñez	Municipalidad Provincial de San Ignacio	Sub Gerente de Gestión Ambiental.
Lic. María Berta Granda García	Centro de Salud San Ignacio	Coordinadora de Promoción de la Salud y Salud Familiar.
Tec. Yeni Paola Barrazueta Larreátegui	Agencia Agraria	Técnico de campo

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR, al Equipo de Evaluación de Logros Ambientales 2018 de la Unidad de Gestión Educativa Local – San Ignacio, evaluar los expedientes, determinar el orden de méritos y elaborar un informe con los resultados del proceso de evaluación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL-SI.
 EJCT/J.AGP
 SCVA/J.AGI